



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000123 -2023

Juanjuí, **20 ENE 2023**

Visto el Expediente N.º 024-2022975675, con tres (03) folios útiles, de fecha 19-01-2022, presentado por el director de la Institución Educativa N.º 0001 "Señor de los Milagros", Distrito Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo de APAFA 2023; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es del 2023. No hay reelección inmediata.

Que, con Expediente N.º 024-2022975675, con tres (03) folios útiles, de fecha 19-01-2023, presentado por el director de la Institución Educativa N.º 0001 "Señor de los Milagros", Distrito Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al Consejo Directivo de Padres de Familia.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N.º 27783; D.S. N.º 015 - 2002 - ED; Ley N.º 28628; Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa, N° 0001 "Señor de los Milagros", Distrito Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 2023, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
CALDERON MENDOZA, Daniel	Presidente	41360448	220601320	2023
PANTOJA MANAYAY, Liz	Secretario	48987354		
ZAVALETA TOMAS, Marcela	Tesorero	18159761		
ROJAS TUANAMA, Enoc	Vocal I	46055691		
AREVALO REATEGUI, Clerith	Vocal II	45403209		
TUANAMA TUANAMA, Nilda	Vocal III	01004026		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Mg. JUAN MARCOS PINCHITAFUR
DIRECTOR

JMPT/D-UGEL
NPL/JAGI
EDM/A
ECSH/AR
20/01/2023

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjuí, 20.ENE.2023



Norita Bernaldez Vasquez
SECRETARIA GENERAL